

contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 26.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. A-40/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 177/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/00, interpuesto por don Antonio Domínguez Cabral ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Domínguez Cabral recurso contencioso-administrativo núm. 154/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 11.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 28.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. C943/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 154/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/00, interpuesto por don Gregorio Osuna Osuna ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Gregorio Osuna

Osuna recurso contencioso-administrativo núm. 351/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 10.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 5.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. F54/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Setenil.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 2.568.137.

Cádiz, 20 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicos los convenios celebrados al amparo de la Orden de 5 de junio de 2000.

La citada Orden regula los convenios con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 10, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000 (BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999), esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 62, de 27 de mayo de 2000), ha resuelto hacer públicos los convenios concedidos:

Materia: Drogodependencias.
Aplicación: 01.21.00.03.14.23103.22G.4.

Entidad: Renacer.
Modalidad: T. Ambulatorio.
Período: 1.10.2000 al 31.5.2000.
Importe: 2.551.500.

Entidad: Acali.
Modalidad: T. Ambulatorio.
Período: 1.10.2000 al 31.5.2000.
Importe: 6.475.500.

Entidad: Arco Iris.
Modalidad: Piso reinserción.
Período: 1.10.2000 al 31.10.2000.
Importe: 6.697.080.

Córdoba, 10 de noviembre de 2000.- El Delegado,
Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre la Consejería y la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 77.254.800 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 98.860.440 ptas.

D. G. Atención al Niño.
Para los programas: Ayudas económicas familiares: 6.401.115 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 182.516.355 ptas.
- Diputación: 458.768.833 ptas.

Total Convenio: 641.285.188 ptas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Almería para la creación, construcción o reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

El presupuesto total del Convenio asciende a 149.500.000 ptas., y será financiado de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará 85.000.000 de ptas., incluyendo los créditos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

b) La Diputación Provincial de Almería aportará 64.500.000 ptas., si no existiese desviación presupuestaria, incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por otros organismos públicos o privados y asumirá los incrementos presupuestarios que se produzcan hasta alcanzar la aportación efectuada por la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, por la que se hace público el resultado de la convocatoria al Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 1999-2000 en alguna de las Universidades Andaluzas.

Vista la propuesta del Jurado de Selección, reunido el día 14 de noviembre de 2000, para la concesión del premio a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 1999-2000 convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el 13 de abril de 2000, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Declarar desierto el Premio convocado por Resolución de la Cámara de Cuentas de 9 de mayo de 2000 para una Tesis Doctoral leída en las Universidades Andaluzas durante el curso académico 1999-2000.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Consejo Mayor, Rafael Navas Vázquez.